

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-557

Por falta de interés del solicitante, se dispone el archivo del interrogatorio como prueba anticipada presentado por JAIME GIRALDO RODRIGUEZ.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez